

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANNY CAROLINA TABORDA
DEMANDADO	HASS DIAMOND COMPANY S.A.S.
RADICACIÓN	05001-31-03-008-2023-00191-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

Conforme lo solicita el apoderado ejecutante, y por ser procedente, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que tenga o llegarea tener la sociedad demandada, depositados en cuentas corrientes y de ahorro en las siguientes entidades bancarias:

- a. BANCO DE BOGOTÁ.
- b. BANCO BBVA: cuentas (corriente o de ahorros) 001304160100014629, 001304160200297786 y 001304160200327450.
- c. BANCOLOMBIA: cuenta corriente No. 0535.
- d. BANCO DAVIVIENDA.

Líbrese los correspondientes oficios por Secretaría, para su debido diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)